

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72045856N	208. BOLADO DIAZ, PATRICIA	6,600
13934589Q	209. GUERRA ALVAREZ, RAUL	6,600
72134709Q	210. GUTIERREZ CABEZA, CARMEN	6,600
72035365D	211. MARTIN BASCO, MARIA JESUS	6,600
20191441V	212. MARTINEZ AURORA, MARIA ROSA	6,600
72073257C	213. MARTINEZ HOYOS, MARIA BEGONA	6,600
20214848X	214. PEREZ TEJA, BEATRIZ	6,600
72066358K	215. RIVA LOPEZ, CARMEN DE LA	6,600
13789187C	216. ARCE PARRA, CARLOS FERNANDO	6,600
13709012T	217. SIMON PEREZ, MARIA NIEVES	6,550
20213877M	218. BUENO GORDONCILLO, MARIA FATIMA	6,500
44615067N	219. LOPEZ FLORES, EMMA	6,500
13771405V	220. MUÑOZ RUISOTO, MARIA ANGELES	6,500
20214144L	221. RIOS LANUZA, ROCIO	6,500
20219257A	222. GONZALEZ RUIZ, CAROLINA	6,450
20215442Y	223. VALDERRAMA NIGRA-MACCONO, VICTOR	6,450
11435628M	224. VILLARINOS LOZA, ROSARIO	6,450
72041557Z	225. CAGIAS RETAMOSA, FRANCISCO IGNACIO *	6,400
20192284D	226. LANTARON BARQUIN, MARIA MILAGROS	6,400
72058989N	227. MARTIN MARTINEZ, JAVIER	6,400
13783540P	228. SAN MARTIN MARTIN, ANA MARIA	6,400
12333956E	229. SERRANO ORTEGA, NESTOR	6,400
20196705Z	230. TERAN COBO, SARA	6,400
72034394G	231. ACEREDA CASANUEVA, MONICA	6,400
13752611Z	232. GUTIERREZ-COLOMER GONZALEZ, JULIA	6,350
20200244B	233. PEREZ GOMEZ, ROCIO	6,350
20210459Z	234. ROMAN CORBACHO, GEMA	6,300
35431626B	235. CHACON CASTRO, JOSE SEVERINO	6,300
13981880L	236. GARCIA PUIG, MONTSERRAT	6,300
20203036C	237. BOMBIN RUIZ, ELENA	6,250
20196681J	238. GUTIERREZ ALVAREZ, MILAGROS	6,250
13781304A	239. LOBO CARTON, CARLOS	6,250
20204918Q	240. PEREZ ORTEGA, MARIA MILAGROS	6,250
20194750Z	241. QUINTANILLA BUSTAMANTE, RAUL	6,250
13791366Z	242. CORA DE LA CAVADA, SARA	6,200
13796538B	243. LOPEZ ALONSO, ALMUDENA	6,200
13764848S	244. LOPEZ BAJO, M. INMACULADA	6,200
13941444V	245. MANTECON RUIZ, ANA BELEN	6,200
13786545T	246. MARTINEZ POLANCO, ALBERTO	6,200
20202874L	247. NAVARRO DE LA ROZA, DANIEL	6,200
13780759X	248. REAL REVUELTA, ANA JESUSA	6,200
13979788C	249. RUIZ MARTIN, ROSA	6,200
20212822P	250. ALBERDE CABALLERO, CARMEN MARIA	6,200
20206186L	251. GOMEZ SANTOVEÑA, MERCEDES	6,150
13936175S	252. GONZALEZ TERAN, IVAN	6,150
20194871C	253. GONZALEZ VALOIS, ANGEL MANUEL	6,150
20203500R	254. LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	6,150
20200659N	255. VIDAL GONZALEZ, EVA MARIA	6,150
72044396R	256. LIEBANA MARTINEZ, MARIA	6,100
20198236G	257. ORTUONDO MADRAZO, LEANDRO	6,100
34989092C	258. REY VAZQUEZ, VERONICA	6,100
09782703K	259. RODRIGUEZ COSTO, HECTOR	6,100
20212404G	260. ROMERO BOLADO, ANA *	6,100
10200897Y	261. SALVADOR ROLDAN, GRACIELA	6,100
20191367N	262. ALONSO VARONA, JUAN CARLOS	6,100
00399589X	263. CABALLERO HELGUERA, MARINA	6,000
72038080X	264. COBO VELASCO, MARIA CRUZ	6,000
20213081Z	265. FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA BELEN	6,000
20197541E	266. FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA NIEVES	6,000
72032273E	267. GARCIA ALONSO, SEILA	6,000
07961829B	268. GONZALEZ SANTOS, MARIA AMPARO	6,000

* Personas con discapacidad.

08/7144

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Ayudante de Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas, grupo E, encuadradas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Astillero; designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases y la convocatoria, publicadas en el BOC número 77, de 21 de abril de 2008, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
• ALONSO-VILLALOBOS JIMENEZ, José Andrés	72.017.716-R
• ANTOLIN ANTOLIN, Juan Carlos	12.761.216-B
• ARGOS COLINA, José María	72.028.434-R
• BARCENA VELASCO, Miguel Ángel	13.723.436-A
• BENITO MUÑOZ, María	20.217.476-Q
• BREGEL SERNA, Carlos	12.704.567-B
• CABALLERO PANDO, Ricardo	13.983.418-Q
• COTERILLO MARTIN, Fernando	13.721.973-N
• DESIRE MARTINEZ, Carlos Manuel	13.748.301-M
• DIEZ PARDO, Emilio	72.053.125-J
• FERNANDEZ KARLSSON, Raúl	20.192.999-B
• FERNANDEZ MANTECON, Joaquín	72.095.370-F
• GARCIA DEL CERRO, Fernando	72.056.492-E
• GARCIA MAROTO, César	72.056.547-P
• GARCIA PATINO, Rafael	13.793.559-E
• GARCIA SAIZ-EZQUERRA, Ramón	20.212.116-S
• GARCIA VIDAL, Manuel	13.729.203-C
• GUTIERREZ ARGOS, Sergio	20.211.965-W
• HERRERO DE COSSIO, Luis Ángel	13.773.840-Z
• JIMENEZ ORTEGA, Sergio	72.043.938-A
• MARTIN MONJE, Jesús Ramón	13.773.785-M
• MAZA HIGUERA, Jesús	13.707.800-F
• OLAIZ MADRAZO, Nicanor	13.919.583-Y
• ORAN FERNANDEZ, Eugenio	30.615.582-Y
• PABLO SANCHEZ, Alberto DE	20.209.031-N
• PEREDO GARCIA, Manuel	72.063.479-V
• PEREZ ARCE, Agustín	72.033.397-L
• PEREZ LANZA, Alberto	13.940.095-W
• RAMOS SALGADO, José María	13.743.359-P
• SANCHEZ BUSTAMANTE, José Ignacio	20.199.088-M
• SOLAR SIMAL, Fernando	72.044.924-T
• SOPENA LOPEZ, Fernando	20.216.107-G
• VAZQUEZ PUENTE, Sara	72.059.619-K
• VEGA MARTINEZ, Rubén	20.214.644-J

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente:

Titular: Don Fernando Cortina Ceballos.

Suplente: Don Luis Pedraz Derqui.

- Vocales:

Titular: Doña María Paz Nozal Asenjo.

Suplente: Doña María Consuelo Pedreguera Gento.

Titular: Don Benito Migueláñez Migueláñez.

Suplente: Don Sergio Andrés Bolado San Nicolás.

Titular: Doña María Pilar Bedia Mora.

Suplente: Doña María Elena Noriega Mier.

- Secretario:

Titular: Don José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: Doña Silvia Blanco Berciano.

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el miércoles día 18 de junio de 2008, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el martes día 18 de junio de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos en el Centro Cívico de Astillero, situado en la calle Leonardo Torres Quevedo, 3 de Astillero, donde se procederá al desarrollo del primer ejercicio.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/7179

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria las próximas vacantes en los cargos de juez de Paz titular y sustituto del Ayuntamiento de Ribamontán

al Mar y con el fin de proveer el nombramiento de dichos cargos, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el objeto de que todas aquellas nombradas para estos cargos, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1985 (BOE de 13 de julio), presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (BOE de 2 de julio).

Ribamontán al Mar, 12 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/7182

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, las próximas vacantes en los cargos de juez de Paz titular y sustituto del municipio de Voto, y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir las personas que han de ser nombrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas en ser nombradas para los citados cargos, presenten las solicitudes correspondientes en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en los artículos 102, 302, y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1995, así como en el artículo 127.1 de la Constitución Española, y deberán expresar en su solicitud, mediante declaración jurada que reúnen las condiciones legalmente establecidas.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá recabar la información precisa sobre requisitos, derechos, obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Voto, 12 de mayo de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/7076

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Secretaría General

Notificación de resolución del consejero de Sanidad por el que se estima parcialmente el recurso de alzada formulado por don Joaquín Lobera Serrano frente a la resolución del director gerente de Atención Primaria Santander-Laredo de 3 de octubre de 2007.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don Joaquín Lobera Serrano la Resolución del consejero de Sanidad de 24 de abril de 2008 que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de mayo de 2008.—La secretaria general, M.^a Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

- Expediente: Número 02441/07 SGAS.
- Destinatario: Don Joaquín Lobera Serrano.
- Asunto: Resolución de recurso de alzada.
- Materia: Personal.

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del director gerente de Atención Primaria Santander-Laredo de 3 de octubre de 2007 en materia de días adicionales de permiso por aplicación del artículo 48.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y visto el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Sanidad, se ponen de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El interesado solicitó la concesión de días adicionales de permiso, por aplicación del artículo 48.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- El 24 de octubre de 2007, interpone recurso de alzada contra dicha resolución. Realiza las siguientes alegaciones:

- El artículo 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece como comprendido en su ámbito de aplicación el personal estatutario de los Servicios de Salud

- El artículo 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que, además de los días de libre disposición establecidos por cada Administración Pública, los funcionarios tienen derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El consejero de Sanidad es competente para resolver de recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.1 del Estatuto del Servicio Cantabro de Salud, aprobado por la disposición adicional primera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de creación de dicho Organismo. El recurso se ha interpuesto en tiempo y forma, por lo que se procede a entrar al fondo del asunto planteado.

II

La cuestión planteada se centra en determinar si el artículo 48.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público resulta o no aplicable al personal estatutario de los servicios de salud, lo que hace necesario determinar el alcance del desplazamiento normativo que, en su caso, haya producido el Estatuto Básico sobre la norma reguladora del personal estatutario, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de Salud.

En este sentido, cabe señalar que tradicionalmente la relación de empleo que vincula al personal estatutario con los centros e instituciones sanitarias ha mantenido una regulación especial, al margen de la configuración general de la función pública. Así ocurría con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social aprobado por Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre, el Estatuto de personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social aprobado por orden de 26 de abril de 1973 y el Estatuto de personal no sanitario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social aprobado por la Orden de 5 de julio de 1971, derogados por el Estatuto Marco. Este régimen especial se mantuvo tras la Constitución, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa sobre funcionarios en todo lo no previsto por la legislación propia del personal estatutario,